ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N° 12 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Ocho del mes de Abril del Dos Mil Quince, a las 09:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes, Abog. Alcides González** para realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **"ROAL ASOCIADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, AIRMECT, ELECTRICIDAD YACYRETA, TECNOFRIO Y BELOSO REFRIGERACIONES"**, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDIONADORES DE AIRES** en el **RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina"** según CDP N° 44/2015 de fecha 02 de marzo del 2015, Expediente N° 306.996 y P.A.C. Institucional N° 290.998, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

La Unidad de Operativa de Contratación procede a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 27 de Marzo del 2015 a las 09:30 Hs. correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - JEM", Expediente N° 306.996 y P.A.C. Institucional N° 290.998**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron seis oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"ROAL ASOCIADOS"	Gs. 1.549.000.-
"DISTRIBUIDORA M Y C"	Gs. 5.820.500.-
"AIRMECT"	Gs. 1.475.000.-
"ELECTRICIDAD YACYRETA"	Gs. 18.970.000.-
"TECNOFRIO"	Gs. 3.615.500.-
"BELOSO REFRIGERACIONES"	Gs. 900.000.-

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos

Noelia M. Espínola Abogada Mat. C.S.J. N° 19.475

sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Que, el Formulario de Oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA M Y C** presenta errores, verificándose que la empresa no ha completado correctamente el Formulario 2, establecido en el Anexo D del PBC.

Que, el Formulario de Oferta de la empresa **BELOSO REFRIGERACIONES** presenta errores, verificándose que la empresa no ha completado correctamente el Formulario 2, establecido en el Anexo D del PBC.

Que, el Formulario de Oferta de la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA** presenta errores, verificándose que la empresa ha modificado la Lista de Precios del Formulario 1, establecido en el Anexo D del PBC.

Que, de la verificación de los documentos mencionados más arriba, este Comité de Evaluación, en función a sus atribuciones, procede a **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas **DISTRIBUIDORA M Y C, ELECTRICIDAD YACYRETA y BELOSO REFRIGERACIONES**, por presentar errores de carácter sustancial dentro de su oferta, en consideración a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se cita ***"la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que… "2º el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado… (sic)"*** y lo establecido en el Art. 58 del decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se cita ***"una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:… 3º de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…" (sic).***

Nuelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.475

Rocio M. Fretes Soto
Secretaria de Evaluación de Oferta N° 12/2015

Miguel A. Silva
ABOGADO

El comité de evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **"AIRMECT y TECNOFRIO"**, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 60° del Decreto N° 21909 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, verificando que presentan:

1. Las **Garantías de Mantenimientos de Ofertas** están debidamente extendidas.
2. Los **Formularios** se hallan debidamente completados y firmados.
3. Los **Documentos de Identidad**, se hallan debidamente acreditados.
4. Los **Registros Únicos de Contribuyentes**, se hallan debidamente acreditados.
5. Las **Declaraciones Juradas** de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, están debidamente extendidas.
6. Presentan las constancias de **SIPE** en estado Activo.
7. Los documentos de las ofertas están en general en orden.

Que, posteriormente se realiza la verificación de los demás documentos no sustanciales, constatando el Comité de Evaluación la falta de algunos de ellos, razón por la cual el Comité requirió a la empresa **AIRMECT**, el suministro de documentaciones mediante Nota C.E N° 01 de fecha 09 de abril de 2015**.** En fecha 09 de Abril de 2015, la empresa AIRMECT, ha remitido los documentos faltantes solicitados por la convocante y **cumple** con lo dispuesto en este punto del Anexo E, Otros Documentos del PBC.

Seguidamente, se realiza la verificación de los demás documentos no sustanciales, presentados por la Empresa **ROAL ASOCIADOS**, constatando el Comité de Evaluación la falta de algunos de ellos, por lo cual requirió a la empresa, el suministro de documentaciones mediante Nota C.E N° 01 de fecha 09 de abril de 2015**.** En fecha 09 de Abril de 2015, la empresa ROAL ASOCIADOS, ha remitido solo algunos de los documentos faltantes solicitados por la convocante, por lo tanto **no cumple** con lo dispuesto en este punto del Anexo E, Otros Documentos del PBC; procediendo este Comité a **DESESTIMAR** la oferta presentada.

El Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **"AIRMERCT y TECNOFRIO"** en orden numérico de menor a mayor según lo establece el Art 61° del Decreto N° 21909/03; se detalla en el siguiente cuadro:

				AIRMECT	TECNOFRIO
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	Mantenimiento General	1	Unidad	150000	120000
2	Carga de Gas	1	Unidad	100000	200000
3	Reparación o cambio de placa electrónica	1	Unidad	10000	280000
4	Cambio de capacitor	1	Unidad	80000	60000
5	Cambio de motor de compresor	1	Unidad	550000	750000
6	Cambio de compresor	1	Unidad	10000	600000
7	Provisión y carga de gas refrigerante	1	Unidad	5000	200000
8	Cambio de contactores trifásicos	1	Unidad	30000	50000
9	Adaptación de rulemán del motor del condensador	1	Unidad	70000	5000
10	Cambio de transformador de 220 V a 24 V	1	Unidad	15000	35000
11	Cambio de cableado completo	1	Unidad	10000	35000
12	Reparación de control remoto	1	Unidad	5000	30000
13	Cambio de valvula inversora	1	Unidad	5000	15000
14	Cambio de motor ventilador	1	Unidad	30000	22000
15	Adaptación de ruleman del motor ventilador	1	Unidad	5000	6000
16	Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de unidad condensadora y/o evaporadora	1	Unidad	15000	35000
17	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	1	Unidad	5000	6000
18	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta del ventilador	1	Unidad	5000	4000
19	Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	1	Unidad	30000	25000
20	Provisión y cambio de ventilador para aire de ventana	1	Unidad	5000	35000
21	Provisión y cambio de turbina UE para Split	1	Unidad	15000	15000
22	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	1	Unidad	12000	35000
23	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina unidad condensadora	1	Unidad	12000	35000
24	Provisión y cambio de contactor	1	Unidad	5000	15000
25	Montaje y desmontaje para el trasiado de acondicionadores de aire incluyendo cañería de cobre, drenaje, e interconexión eléctrica de las UE y UC incluyendo el embellido de dichas cañerías en la pared con terminaciones de revoque y pintura por metro lineal o cubre caños de PVC	1	Unidad	80000	650000
26	Provisión y montaje de capsulas para unidad condensadora	1	Unidad	7000	150000
27	Provisión y montaje de capsulas para unidad evaporadora	1	Unidad	7000	5000
28	[illegible] de gas [illegible]	1	Unidad	5000	1000
29	Provisión y cambio de válvulas o sistema de expansión	1	Unidad	5000	1000
30	Provisión de relé falta de fase	1	Unidad	7000	3000
31	Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	1	Unidad	8000	3000
32	Provisión y cambio de termostato de baja presión	1	Unidad	5000	2000
33	Provisión y cambio de presostato de alta presión	1	Unidad	5000	2000
34	Provisión y cambio de presostato de baja presión	1	Unidad	5000	2000

35	Provisión y cambio de bobina de 24V	1	Unidad	5000	35000
36	Provisión y colocación de válvula de servicio de robinetes	1	Unidad	7000	1000
37	Provisión y colocación de válvulas solenoide	1	Unidad	5000	1500
38	Provisión y colocación de filtro de aire UE	1	Unidad	5000	5000
39	Adaptación de ruleman al motor ventilador / turbina	1	Unidad	5000	5000
40	Provisión y cambio de filtro de gas	1	Unidad	5000	2000
41	Provisión y cambio de llave TM	1	Unidad	7000	12000
42	Mantenimiento de protectores térmicos	1	Unidad	15000	5000
43	Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	1	Unidad	5000	3000
44	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima	1	Unidad	5000	3000
45	Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre para Split por metro lineal	1	Unidad	5000	6000
46	Cañería de drenaje por metro lineal	1	Unidad	3000	9000
47	Provisión de filtro secador	1	Unidad	5000	2000
48	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	1	Unidad	5000	35000
49	Provisión y colocación de correa del evaporador	1	Unidad	5000	1000
50	Cambio de aceite anticongelante	1	Unidad	5000	1000
51	Revisión y reparación del circuito eléctrico y electrónico	1	Unidad	5000	5000
52	Arreglo de chapería	1	Unidad	5000	1000
53	Cambio de capilar	1	Unidad	5000	1000
54	Placa electrónica del evaporador	1	Unidad	50000	25000
55	Placa Electrónica del Condensador	1	Unidad	5000	25000
			TOTAL	**1.475.000**	**3.615.500**

Certificado del MIC.

		"AIRMECT"	*Certificado del MIC (-20%)*
Item.	**Descripción del Servicio**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Monto.**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire	1.475.000	-295.000
	TOTAL:	**1.475.000**	**1.180.000**

El Comité de evaluación constata que la oferta presentada por la empresa **"AIRMECT"** del Sr. José Eduardo Cabrera con Nº 1927138-7, es la más baja la cual cumple con la presentación de los documentos no sustanciales y con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo C del PBC.

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones Técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 290.998 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2015; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa:

1. A la empresa "AIRMECT – José Eduardo Cabrera" **RUC 1927138-7**, por un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones) y un **monto**

máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Mantenimiento General	1	Unidad	Evento	150.000
2	Carga de Gas	1	Unidad	Evento	10.000
3	Reparación o cambio de placa electrónica	1	Unidad	Evento	10.000
4	Cambio de capacitor	1	Unidad	Evento	80.000
5	Cambio de motor de compresor	1	Unidad	Evento	550.000
6	Cambio de compresor	1	Unidad	Evento	10.000
7	Provisión y carga de gas refrigerante	1	Unidad	Evento	5.000
8	Cambio de contactores trifásicos	1	Unidad	Evento	30.000
9	Adaptación de ruleman del motor del condensador	1	Unidad	Evento	70.000
10	Cambio de transformador de 220 V a 24 V	1	Unidad	Evento	15.000
11	Cambio de cableado completo	1	Unidad	Evento	10.000
12	Reparación de control remoto	1	Unidad	Evento	5.000
13	Cambio de valvula inversora	1	Unidad	Evento	5.000
14	Cambio de motor ventilador	1	Unidad	Evento	30.000
15	Adaptación de ruleman del motor ventilador	1	Unidad	Evento	5.000
16	Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de unidad condensadora y/o evaporadora	1	Unidad	Evento	15.000
17	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	1	Unidad	Evento	5.000
18	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta del ventilador	1	Unidad	Evento	5.000
19	Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina, evaporador y/o ventilador de condensador	1	Unidad	Evento	30.000
20	Provisión y cambio de ventilador para aire de ventana	1	Unidad	Evento	5.000
21	Provisión y cambio de turbina UE para Split	1	Unidad	Evento	15.000
22	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	1	Unidad	Evento	12.000
23	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina unidad condensadora	1	Unidad	Evento	12.000
24	Provisión y cambio de contactor	1	Unidad	Evento	5.000
25	Montaje y desmontaje para el traslado de acondicionadores de aire incluyendo cañería de cobre, drenaje, e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque y pintura por metro lineal o cubre caños de PVC	1	Unidad	Evento	80.000
26	Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	1	Unidad	Evento	7.000
27	Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	1	Unidad	Evento	7.000
28	Provisión de guarda motor	1	Unidad	Evento	5.000
29	Provisión y cambio de válvulas o sistema de expansión	1	Unidad	Evento	5.000
30	Provisión de relé falto de fase	1	Unidad	Evento	7.000
31	Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	1	Unidad	Evento	8.000
32	Provisión y cambio de termostato de baja presión	1	Unidad	Evento	5.000
33	Provisión y cambio de presostato de alta presión	1	Unidad	Evento	5.000
34	Provisión y cambio de presostato de baja presión	1	Unidad	Evento	5.000
35	Provisión y cambio de bobina de 24V	1	Unidad	Evento	5.000
36	Provisión y colocación de válvula de servicio de robinetes	1	Unidad	Evento	7.000
37	Provisión y colocación de válvulas solenoide	1	Unidad	Evento	5.000
38	Provisión y colocación de filtro de aire UE	1	Unidad	Evento	5.000
39	Adaptación de ruleman al motor ventilador / turbina	1	Unidad	Evento	5.000
40	Provisión y cambio de filtro de gas	1	Unidad	Evento	5.000
41	Provisión y cambio de llave TM	1	Unidad	Evento	7.000
42	Mantenimiento de protectores térmicos	1	Unidad	Evento	15.000
43	Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	1	Unidad	Evento	5.000
44	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima	1	Unidad	Evento	5.000

45	Repuesto de rodamiento y [illegible] de [illegible] de cobre para Bolit por motor lineal	1	Unidad	Evento	5.000
46	Cabeza de [illegible] por motor lineal	1	Unidad	Evento	3.000
47	Provisión de filtro secador	1	Unidad	Evento	5.000
48	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor [illegible] del condensador	1	Unidad	Evento	5.000
49	Provisión y colocación de correa del evaporador	1	Unidad	Evento	5.000
50	Cambio de aceite anticongelante	1	Unidad	Evento	5.000
51	Revisión y reparación de circuito eléctrico y electrónico	1	Unidad	Evento	5.000
52	Arreglo de chapería	1	Unidad	Evento	5.000
53	Cambio de capilar	1	Unidad	Evento	5.000
54	Placa electrónica del evaporador	1	Unidad	Evento	50.000
55	Placa Electrónica del Condensador	1	Unidad	Evento	5.000
			TOTAL	----------	1.475.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3109/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 10:00 a.m. de fecha 13 de Abril del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Rocio M. Fretes Soma

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 21.709

Nadia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475